REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)[1]

Expediente 005 **1987 – 11735** 01

Vistas las actuaciones adelantadas en el cuaderno principal del proceso de la referencia, el Juzgado REQUIERE a la parte accionante para que en el término de treinta (30) días proceda, en primer lugar, a informar las resultas del despacho comisorio No. 16, que fuera retirado el 22 de mayo de 2019 y adose la constancia de radicación en la Oficina de Reparto; y en segundo lugar, a aportar el avalúo actualizado del inmueble objeto de la demanda.

Lo anterior so pena de la declaración de desistimiento tácito de la demanda, en los términos del artículo 317 del C.G.P.

Secretaría controle los términos de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

JDC.

Firmado Por:

[1] Estado electrónico número 37 del 19 de marzo de 2021

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b369f310a4b228e50335f389d903df8f7fbe3b9bf7f5ae90f7e3c2c80ef2735**

Documento generado en 18/03/2021 06:41:45 AM